



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

EXPEDIENTE SFC/2019/00015

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES HA DE REGIR PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y MATERIALES VARIOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

INDICE

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	3
CLAUSULA SEGUNDA. - MATERIAL A SUMINISTRAR Y UNIDADES ESTIMADAS	3
CLAUSULA TERCERA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARTICULOS A LICITAR.....	4
CLAUSULA CUARTA- PEDIDOS.....	5
CLAUSULA QUINTA- ENTREGAS	5
CLAUSULA SEXTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO	6
CLAUSULA SEPTIMA. - FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	6
CLAUSULA OCTAVA. – MEMORIA-CATALOGO.	6
CLAUSULA NOVENA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONTROL.....	6
CLAUSULA DECIMA. GASTOS ASUMIDOS EN EL CONTRATO.	7
CLAUSULA UNDECIMA. CONFIDENCIALIDAD	7
ANEXO I (UNIDADES ESTIMADAS A SUMINISTRAR).....	9



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO

1. El objeto de la oferta lo constituye el suministro de material de oficina para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (En adelante, denominada SFM).
2. La contratación se fracciona en los lotes que se detallan a continuación, en las prescripciones técnicas anexas, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente:
 - LOTE 1 Suministro de material de papelería para las dependencias de los distintos centros de SFM.
 - LOTE 2 Suministro de material de oficina para las dependencias de los distintos centros de SFM.
3. La prestación del suministro se realizará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de prescripciones Técnicas, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares relativas a esta contratación de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

CLAUSULA SEGUNDA. - MATERIAL A SUMINISTRAR Y UNIDADES ESTIMADAS

1. Ante la imposibilidad de determinar el consumo exacto, se ha realizado una estimación según los suministros del año 2018 que se adjunta como **Anexo I**.
2. El suministro de las unidades finales respecto de las cantidades estimadas podrían variar al alza o a la baja pero en su conjunto no podrán superar anualmente el presupuesto máximo estimado, salvo lo establecido en el pliego de prescripciones administrativas en relación con la modificación del contrato y el artículo 301.2 LSCP.
3. Sin perjuicio de lo anterior, SFM no está obligada a la adquisición de todos los productos. El presupuesto y las cantidades se indican a modo orientativo, únicamente para que los licitadores tengan una aproximación del volumen de negocio que podrá generar el contrato. Dicha estimación no supone un compromiso de gasto por parte de SFM.
4. En caso de que el presente pliego de prescripciones técnicas contuviera alguna descripción en los artículos a suministrar con alguna marca comercial, a tal efecto, se indica que tal mención o referencia se utiliza con carácter excepcional para describir de manera más precisa e inteligible, por lo que en cualquier caso se debe entender como equivalente o similar.



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

5. En la presenta licitación, en caso de necesidad, SFM podrá solicitar al adjudicatario el suministro de algún producto no incluido en el anexo al presente pliego, siempre que éste, esté incluido en el código CPV 30100000- Maquinas, Equipos y Artículos de Oficina y de Informática excepto mobiliario y paquetes de software.

CLAUSULA TERCERA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ARTICULOS A LICITAR.

1. Todos los materiales, incluidos dentro del presente PPT serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc., y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características mecánicas se ajustarán a la normativa vigente.
2. Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptará protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. El contratista deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por SFM.
3. Las descripciones que incluyan una marca específica serán materiales de esa misma marca o equivalentes.
4. Una vez adjudicado el contrato, a la hora de realizar los pedidos se podrán solicitar muestras de los productos por parte del responsable del contrato, sin coste alguno para SFM.
5. En caso de que algún artículo incluido en el presente PPTP desapareciese del mercado porque hubiera dejado de fabricarse, por obsolescencia u cualquier otro motivo debidamente justificado, éste remitirá a SFM una lista de productos que sean susceptibles de sustituir al desaparecido.
6. Los adjudicatarios estarán obligados a sustituirlo por otro de similares características, de igual o superior calidad a la establecida, no pudiendo suponer incremento de coste y deberá ser aprobado por el responsable del contrato.
7. Las características técnicas de cada uno de los elementos incluidos en el presente expediente serán detalladas en la memoria. Será rechazada la propuesta que no cumplan con las exigencias del apartado 1 de la presente clausula.
8. Respecto del suministro de bolígrafos, rotuladores, tintas y productos similar, SFM se reserva la facultad para solicitarlos en AZUL/ROJO/NEGRO/VERDE
9. En el caso del material número de orden 6 del Lote 1 (bolígrafo) deberá llevar el logo de la Empresa, nombre y número de teléfono.



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

10. En el caso del material número de orden 80, 81 y 82 del Lote 1 (sellos) se usarán para impresionar el texto, logo o inscripción que SFM determine.
11. Tras la adjudicación, SFM proporcionará al adjudicatario los logos e información necesarios para que el adjudicatario cumpla con el apartado 9 y 10 de la presente cláusula, debiendo presentar, el adjudicatario, las muestras necesarias para su validación.

CLAUSULA CUARTA- PEDIDOS

1. SFM realizará los pedidos al suministrador según las necesidades de la misma, especificando plazos y lugar de entrega de los mismos.
2. El plazo de entrega de los productos demandados será como máximo de 7 días a contar desde la fecha de recepción del fax o e-mail en el que conste el pedido.
3. SFM no estará obligada a realizar un pedido mínimo y todos los gastos de transporte serán a costa del adjudicatario.

CLAUSULA QUINTA- ENTREGAS

1. Los productos objeto del presente expediente deberán presentarse en los envases habituales de consumo, para cada tipo de producto.
2. El suministrador realizará las entregas necesarias en los lugares que SFM determine que podrán ser:
 - Los almacenes SFM, sitios en calle Salvador de Madariaga, 11 (Tanatorio M-30),
 - En los almacenes de calle Ildefonso González Valencia, 1 (Tanatorio Sur);
 - En los lugares que ésta determine.
3. Todos los productos a suministrar habrán de estar en perfectas condiciones de uso, salubridad y conservación necesarios.
4. Se entenderá realizada la entrega cuando, depositado y examinado el material en los edificios, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.
5. El adjudicatario deberá mantener durante toda la vigencia del contrato la misma calidad de los productos que ha ofertado. Si en el momento de la entrega, se estima que el



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así y se darán las instrucciones al suministrador para que remedie los defectos observados o proceda a un nuevo suministro, sin perjuicio de la imposición de las penalidades que correspondan.

CLAUSULA SEXTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un (1) año dando con posibilidad de dos prórrogas de hasta doce meses cada una de ellas

CLAUSULA SEPTIMA. - FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales, previa recepción parcial de las sucesivas partes del suministro, según los pedidos realizados por SFM.

La factura se enviará en formato digital al correo electrónico facturasproveedores@sfmadrid.es y se presentarán en formato papel al responsable del contrato, indicando en las mismas el número de expediente de licitación y el número de pedido.

Este lo remitirá al Departamento de Contratación y Compras, previa conformidad, y una vez realizada la aprobación de la factura por el responsable, el pago efectivo se realizará dentro del plazo legal.

CLAUSULA OCTAVA. – MEMORIA-CATALOGO.

1. La Memoria-Catalogo que SFM solicitará deberá incluir, como mínimo, los siguientes datos:
 - Fichas Técnicas, precio, marca y origen.
 - Adecuación de stock
 - Certificados medioambientales en relación con el objeto del contrato.
 - Formato de los envases y si son respetuosos con el medio ambiente.

CLAUSULA NOVENA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONTROL

1. El suministrador se obliga a la ejecución del contrato con exacto cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato, así como en los PCAP y PPTP, comprometiéndose a procurar todos los elementos necesarios para llevar el mismo a buen término y a realizar cuantas gestiones sean necesarias para ello. El suministrador no tendrá derecho



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes, antes de su entrega a SFM.

2. SFM tendrá la facultad de control e inspección que incluirá todos los procesos, incluso los realizados fuera de SFM, transporte, almacenamiento, tratamiento, eliminación, etc.
3. Igualmente, SFM o las personas en quien delegue, podrán realizar cuantas labores de control e inspección consideren oportunas. Podrá inspeccionar y controlar en cualquier momento del contrato, con medios propios o ajenos, las distintas formas de transporte y tratamiento de residuos, tanto en las plantas propias del Adjudicatario como en las concertadas, así como en las plantas de transferencia, eliminación, higienización, vertidos y control de calidad de las mismas.

CLAUSULA DECIMA. GASTOS ASUMIDOS EN EL CONTRATO.

1. Todos los gastos de todo orden que origine el suministro al que se refiere este Pliego de Prescripciones Técnicas, entre los que se cuentan los de transporte, entrega y descarga de los suministros, de personal, de Seguridad Social, impuestos, contribuciones, arbitrios, derechos, tasas, etc., sean estatales, provinciales o municipales, serán en todo caso a cargo de los suministradores.

CLAUSULA UNDECIMA. CONFIDENCIALIDAD

1. La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y en los artículos 28 y 29 del Reglamento (UE) 2016/79 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD).
2. El adjudicatario está obligado a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que traten en el cumplimiento de este contrato, comprometiéndose a informar a sus empleados acerca de dicho deber de secreto.
3. Igualmente, el adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de las medidas de seguridad que legalmente correspondan, comprometiéndose a implantar aquellas destinadas a evitar la pérdida, sustracción o manipulación de los datos personales a los que tenga acceso en cumplimiento del presente contrato, así como a informar y formar a sus empleados que accedan a dichos datos, acerca de las medidas que deben cumplir.



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

4. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a SFM, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Madrid a 10 de junio de 2019

Por SFM

CONFORME:

El adjudicatario



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

ANEXO I (UNIDADES ESTIMADAS A SUMINISTRAR)

LOTE 1: MATERIAL DE PAPELERIA			
Nº	Producto	Columna2	Unidades Estimadas
1	ACEITE DESTRUCTORA FELLOWES	o similar	8
1	ARCHIVADOR DEFINITIVO TIPO ELBA	o similar	400
2	ARCHIVO DEFINIT. FOLIO POLONGADO	o similar	50
3	AZ (AMARILLO, AZUL, ROJO)	o similar	84
4	AZ JASPEADO	o similar	750
6	BIC CORPORATIVO (azul,negro)	o similar	7.000
7	BIC CRISTAL ROJO	o similar	50
8	BLOCK PAPEL PIZARRA (75 X 100 CM)	o similar	13
9	BOBINA BURBUJA PLASTICO DE 1X180 METROS	o similar	2
10	BOBINA BURBUJA PLASTICO DE 1X180 METROS	o similar	2
11	BOLSAS DESTRUCTORA COMPATIBLES MODELO 36055CRC	o similar	10
12	BOLSAS PARA DESTRUCTORA FELLOWES 425	o similar	2
13	BORRADOR	o similar	2
14	BOLIGRAFO TIPO UNIBALL	o similar	600
15	CAJA ARCHIVOX AZUL	o similar	1
16	CAJA AZ (AMARILLO, AZUL, ROJO)	o similar	60
17	CAJA ETIQUETAS APLI 210X297	o similar	1
18	CAJA VERDE ARCHIVADOR	o similar	30
19	CARPETA ACORDEON	o similar	1
20	CARPETA CLASIFICADOR FUELLE	o similar	1
21	CARPETA COLGANTE FOLIO (A4) TIPO GIO	o similar	25
22	CARPETA FUELLE	o similar	2
23	CARPETA MINICLIP SUPERIOR FOLIO GRAFOPLAS	o similar	5
24	CARPETAS DE PLASTICO FOLIO	o similar	6
25	CARPETAS FOLIO C/SOLAPAS	o similar	6
26	CARPETAS PLASTICO LOMO ANCHO 4 ANILLAS	o similar	4
27	CARPETAS TRANSPARENTES DIN A-4 (UÑERO)	o similar	1
28	CELO TIPO KORES (19X66CM)	o similar	8
29	CELO TIPO SCOTT-MAGIC	o similar	280
30	CELO TIPO TESSA	o similar	48
31	CHINCHETAS TIPO CAMPANA, (CAJAS)	o similar	8
32	CLIPS MARIPOSA (Nº 10/ Nº 20)	o similar	7
33	CLIPS Nº 2	o similar	150
34	CLIPS Nº 3	o similar	60
35	CORRECTOR CINTA TIPO TIPPEX	o similar	10
36	CORRECTOR LIQUIDO TIPO TIPPEX	o similar	110
37	CUADERNO PEQUEÑO. 8º	o similar	10



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

38	CUADERNO MEDIANO 4º	o similar	10
38	CUADERNO GRANDE DIN 4/FOLIO	o similar	10
39	DIETARIOS 2019	o similar	4
40	DOSSIER TIPO FASTENER GRAFOPLAS	o similar	50
41	ESPIRALES METALICOS DIN A-4 10 MM.	o similar	1
42	ESPIRALES METALICOS DIN A-4 12 MM.	o similar	1
43	ESPIRALES METALICOS DIN A-4 16 MM.	o similar	1
44	ESPIRALES METALICOS DIN A-4 6 MM.	o similar	1
45	ESPIRALES METALICOS DIN A-4 8 MM.	o similar	1
46	ESPONJA DE TINTA PARA SELLO	o similar	1
47	ETIQUETAS ADHESIVAS (PAQUETES)	o similar	15
48	ETIQUETAS APLI	o similar	5
49	FUNDAS DE PLASTICO ANILLAS	o similar	208
50	FUNDAS DE PLASTICO ANILLAS (FOLIO/ DIN A-4)	o similar	8
51	FUNDAS DE PLASTICO ANILLAS UÑERO FOLIO	o similar	3
52	FUNDAS PLASTICO ANILLAS (DIN A4/ FOLIO)	o similar	7
53	GOMAS DE BORRAR TIPO MILÁN	o similar	24
54	GOMAS ELASTICAS BOLSAS	o similar	30
55	GRAPAS 22/6	o similar	310
56	GRAPAS DEL 22 petrus	o similar	320
57	GRAPAS OPTIMA HD 70X5000	o similar	4
58	GRAPAS RAPID HD 110	o similar	2
59	GRAPAS RAPID Nº 13 8 MILIMETROS	o similar	10
60	LAPICERO TIPO STABILO	o similar	48
61	PAPEL CALCULADORA (3 PAQ.X 10 UNID)	o similar	50
62	PAPEL CELO TIPO POST-IT	o similar	22
63	PEGAMENTO TIPO PRITT	o similar	55
64	PORTADAS DE ENCUADERNAR TRANSPARENTES	o similar	1
65	PORTADAS ENCUADERNAC. FELLOWES A-4 NEGRO1X100	o similar	3
66	POST-IT MEDIANO	o similar	432
67	POSTIT PEQUEÑO	o similar	624
68	QUITAGRAPAS	o similar	19
69	RECAMBIO FECHADOR TRODAT PROFESIONAL 5030	o similar	1
70	REGLA 20 CM	o similar	1
71	REGLA 30 CM	o similar	7
72	REGLA 40 CM	o similar	1
73	ROTULADOR GRUESO TIPO F. CASTELL 52	o similar	24
74	ROTULADOR TIPO EDDING 3000, (COLORES)	o similar	10
75	ROTULADOR TIPO EDDING 8750	o similar	50
76	ROTULADOR TIPO EDING 3000	o similar	20
77	ROTULADOR TIPO STAEDLER LUMOCOLOR PERMAN.FINE	o similar	2
78	ROTULADORES DE COLORES	o similar	4



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

79	ROTULADORES TIPO EDDING 3000	o similar	20
80	ROTULADORES VILEDA	o similar	4
81	SACAPUNTAS METALICO	o similar	30
82	SELLO AUTOMATICO "ENTRADA"	o similar	1
83	SELLO AUTOMÁTICO "INMOVILIZADO"	o similar	1
84	SELLO CAUCHO "EXHUMACION GENERAL" 40MMX5MM	o similar	1
85	SELLO CAUCHO REDONDO "SFM"	o similar	1
86	SELLO DE CAUCHO A DETERMINAR	o similar	1
87	SELLO PRINTY-DATER 4810	o similar	1
88	SEPARADORES 10 POSICIONES	o similar	20
89	SEPARADORES ALFABETICOS	o similar	20
90	SEPARADORES AVERY 12P (05614501)	o similar	10
91	SUBCARPETAS COLORES	o similar	850
92	SUBRAYADOR (varios colores)	o similar	220
93	TACOS CALENDARIO	o similar	91
94	TAMPON (ROJO/AZUL)	o similar	6
95	TINTA TAMPONES	o similar	7
96	TINTA TIPO PELIKAN AZUL	o similar	3

LOTE 2: MATERIAL DE OFICINA

Nº	Producto	Columna2	Unidades Estimadas
1	ABRECARTAS MAPED	o similar	25
2	BANDEJAS APILABLES	o similar	10
3	CUBILETES	o similar	5
4	PAPELERAS OFICINA	o similar	50
5	PAPELOGRAFO C/PIZARRA TRIPODE MELAMINA	o similar	1
6	PORTA POS-IT	o similar	4
7	PORTACLIPS	o similar	7
8	CALCULADORA	o similar	2
9	CALLEJERO	o similar	15
10	CINTA IMPRESORA SURTIDOR GASOLINA ERC-09B	o similar	1
11	DESTRUCTORA PAPEL FELLOWES 125I (4163001)	o similar	2
12	DETECTOR BILLETES FALSOS	o similar	2
13	ESTUCHE PROYECTOS AZUL	o similar	2
14	GRAPADORA DE MAS DE 100 HOJAS (TIPO RAPID HD-110)	o similar	1
15	GRAPADORA DE PUÑO PETRUS 222	o similar	1
16	GRAPADORA ELECTRICA PARA 40- 50 HOJAS	o similar	1
17	GRAPADORA RAPID 90 EC	o similar	1



SFM

SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

18	GRAPADORA RAPID R23 METALICA	o similar	2
19	GRAPADORAS NOVUS O SIMILAR	o similar	29
20	GRAPADORAS TIPO MODELO NOVUS B7A AUTOMATIC	o similar	2
21	IMPRESORA TERMICA DE ETIQUETAS	o similar	1
22	LECTOR PORTATIL DE CODIGOS DE BARRAS	o similar	1
23	LLAVEROS DE PLASTICO	o similar	50
24	MALETIN TIPO MOD. GENOVA NEGRO	o similar	1
25	PERCHEROS H12 NEGRO	o similar	3
26	PIZARRA BLANCA LAMINADA 300X120	o similar	1
27	PIZARRA MAGNETICA	o similar	1
28	PORTAPOSTER MARCO ABATIBLE 32X44CM	o similar	6
29	SOPORTE DE CALENDARIO SOBREMESA	o similar	1
30	TALADRADORA GRANDE	o similar	2
31	TALADRORA PETRUS	o similar	4
32	TIJERAS ERGONOMICAS DE 21 CM	o similar	22